



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 27 de enero 1927

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25).

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario,
Alfredo Meca.

Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.
José Baca Carrillo, de Cañete la Real.
Juan Ballester Fernández, de Ronda.
Enrique Torres Aguilar, de Málaga.
Tomás Rubio López, de Badajoz.
Abilio Delgado Marín, de Hortiguera.
Juan Morilla Vera, de La Línea.
Domingo Astilla Macía, de Algodonales.
Antonio García Jiménez, de Bullullos.
Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.
Estanislao Vera, de Cartagena.
Francisco onde Miranda, de Ceuta.
Juan Moreno Lozano, de Ceuta.
Lucas Vegas González, de V.^a del Rosario.
Manuel Montes Fernández, de Granada.
Rafael Díaz Santos, de Algeciras.
Vicente Duarte Montero, de Badajoz.
Rafael García Cabrera, de Algeciras.

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Aly Bensag y Jamet Ben Busay Aslay, domiciliados en esta Ciudad en el Llano de las Damas, casa del Chalao, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir al juicio de faltas por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, Mariano Arquez.—El Secretario, José López.

BENEFICENCIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas:

EDICTO

DON JOSE GARCIA BENITEZ,
Presidente de la Junta Municipal de esta ciudad.

Hace saber: Que, por acuerdo de esta Junta, y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 247 del Estatuto Municipal, se saca a oposición, la provisión de tres plazas de oficial 3.º de la Sección Administrativa, con arreglo a la siguiente

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 97 del Reglamento general de 23 de Agosto de 1924, y 14 del especial de la Sección Administrativa del Cuerpo de Empleados municipales de esta Junta, se convoca a provisión, en propiedad, por oposición, tres plazas de Oficial 3.º de la Sección Administrativa dotadas con el haber anual de tres mil pesetas, correspondiendo la primera y segunda al turno libre, y la 3.ª a los acogidos al Real Decreto ley de 6 de Septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos; a cuyo efecto, se remitirá copia de esta convocatoria a la Junta Calificadora, a los efectos del artículo 55 del Reglamento de 22 de Enero de 1926.

Los ejercicios a que se someterán todos los opositores serán tres: El primero, previo y eliminatorio, bien entendido que el que no sea aprobado en él, no pasara a los siguientes; el segundo, oral, y por turno individual que determinara la suerte; y el tercero, práctico y general para todos los opositores.

El primero consistirá en ejercicios de escritura manual y mecanográfica, pudiéndose hacer este ejercicio individual o colectivamente, a juicio del Tribunal.

El segundo consistirá en desarrollar cada opositor, oralmente, dos temas sacados a la suerte de los cincuenta que figuran en el Programa mínimo fijado

por el Estado para estas oposiciones por Real Orden de 25 de Enero de 1926, y publicado en la Gaceta del 26. Además, cada opositor explicará, con relación a sus respectivos Temas, las modificaciones que en los mismos haya podido introducir el Estatuto especial de esta Junta Municipal dictado en 12 de octubre último y publicado en la Gaceta del día 24 de dicho mes.

El tercer ejercicio, que será general para todos los opositores, consistirá en redactar en el término de dos horas, el desarrollo de un tema sacado a la suerte, de los que, previamente, y reservadamente tenga formulados el Tribunal, y que versarán sobre redacción de documentos de los distintos servicios municipales en sus dos aspectos administrativos y de contabilidad.

Dichos ejercicios tendrán lugar ante un Tribunal formado por el Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue como Presidente, dos Maestros Nacionales designados por el señor Inspector de la Zona de Algeciras, el Secretario y el Interventor y el Jefe del Negociado del Personal que actuará como Secretario del mismo; cuyo Tribunal se constituirá en estas Casas Consistoriales el día 1.º de Abril próximo a la hora de las diez para proceder al sorteo de los opositores, empezando los ejercicios el mismo día a las diez y seis, y fijándose cada día las horas para el siguiente.

El número de puntos de calificación por cada individuo del Tribunal será de uno a diez, en el tercer ejercicio, y también de uno a diez en cada uno de los temas del ejercicio segundo, requiriéndose para ser aprobado que el opositor reúna cuarenta y cinco puntos en cada calificación o sea las tres cuartas partes de la suma total de los puntos que puedan darse.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente a la Comisión Permanente, para que efectúe los nombramientos, según establece el artículo 45 del Reglamento de 10 de Julio de 1924, y el caso 7.º del artículo 87 del Estatuto especial de esta Junta.

Conforme a lo que determina el artículo 16 del Reglamento de la Sección Administrativa de esta Junta, serán preferidos, en igualdad de calificación, los que ostenten algún título académico; los que hayan desempeñado servicios en las oficinas municipales y los que sean funcionarios de otra Sección.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Junta en días y horas hábiles de oficinas, durante el plazo de dos meses, a contar desde el día en que aparezca inserta esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta. Los aspirantes del Ramo de Guerra, presentarán sus instancias a la Junta Calificadora de destinos públicos, en el plazo que la misma determine.

A las instancias deberán acompañarse: certificado de nacimiento para acreditar ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta y cinco; certificado de buena conducta; ídem de antecedentes penales, ídem de aptitud física necesaria; y cuantos documentos estimen oportunos para acreditar méritos preferentes.

Los opositores abonarán por derechos de examen la cantidad de veinte pesetas, que ingresarán en la Caja municipal el día antes del señalado para el sorteo, para ayuda de los gastos que ocasione la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 15 de Enero de 1927.—
El Presidente, José G. Benítez.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

ARQUEO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 11 DE ENERO DE 1927

En la Ciudad de Ceuta a once de enero de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	147.795.08	355.270.41	503.065.49
Recaudado desde el día 1.º hasta la fecha.....	«	10.373.24	10.373.24
TOTAL.....	147.795.08	365.643.65	513.438.73
Obligaciones satisfechas del 1.º a la fecha.....	«	187.115.08	187.115.08
Existencia en este día.....	147.795.08	178.528.57	326.323.65
(CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besad ; pendiente de litigio.....	«	204.40	204.40
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente.....	»	10.108.00	10.108.00
En varios recibos por anuncios de concursos en periódicos oficiales y locales.....	»	260.50	260.50
En un recibo del Habiilitado de gastos menores para pagos en el mes.....	»	631.40	631.40
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	»	167.324.27	167.324.27
En Fianzas.—Fondos fuera de Presupuesto.....	147.795.08	«	147.795.08
IGUAL.....	147.795.08	178.528.57	326.323.65

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

EL PRESIDENTE ORDENADOR SALIENTE,
JOSE ALVAREZ

EL INTERVENTOR,

L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

EL DEPOSITARIO,
RAFAEL ORCZOO.

EL PRESIDENTE ORDENADOR ENTRANTE,
JOSÉ G. BENITEZ.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo Extraordinario del Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de un Puente en el Foso de la Almina el día 11 de Enero de 1927

En la Ciudad de Ceuta a once de Enero de mil novecientos veintisiete reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	PRESUPUESTO		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	
Existencia en fin del arqueo anterior	239.577	80	239.577	80
Recaudado desde el día 1.º hasta la fecha	»	»	»	»
TOTAL	239.577	80	239.577	80
Obligaciones satisfechas desde el 1.º a la fecha	»	»	»	»
Existencia en este día	239.577	80	239.577	80
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:				
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	239.577	80	239.577	80
IGUAL	239.577	80	239.577	80

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba indicada.

EL PRESIDENTE ORDENADOR SALIENTE,
JOSE ALVAREZ SANZ.

EL CONTADOR,
L. MARTINEZ Y BARRIE.

EL DEPOSITARIO,
RAFAEL OROZCO.

EL PRESIDENTE ORDENADOR ENTRANTE,
JOSE G. BENITEZ

301

EDITO CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Faustino Carballares Cuadrado, de 26 años,

soltero, albañil, de Hinojosa de Duero, hijo de Angel y Aurora, domiciliado en esta Ciudad, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparece publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duar-

te 6, para asistir al juicio de faltas por escándalo apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, *Mariano Arques*. — El Secretario, *José López*.

302

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza al autor de las lesiones inferidas a José Ruiz Bortello el día 1.º de noviembre en el Puente del Rebellín, el cual iba montado en una bicicleta, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal sito en calle Duarte 6 para responder de los cargos que le resultan en este Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, *Mariano Arques*. — El Secretario, *José López*.

303

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gumersindo Moreno García, de 26 años, soltero, choffer, domiciliado últimamente en esta Ciudad, en calle J. L. Torres, núm. 45, para que en el término del décimo día contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir al juicio de faltas por daños, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, *Mariano Arques*. — El Secretario, *José López*.

304

EDICTO

DON ADOLFO PASCUAL RAPALLO, Depositario de Hacienda de esta Plaza, en funciones de Recaudador.

HAGO SABER: A los Sres. Contribuyentes por Industrial de esta Plaza, que no han satisfecho sus cuotas en los plazos voluntarios según Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y con arreglo a lo preceptuado en el art.º 32 del R. D. de 30 de Junio último, les declaro incursos en el recargo de único grado de apremio, consistente en el 10 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art.º 32 de dicho R. D.: en la inteligencia de que, si en el término que fija el antedicho artículo no satisfacen del 21 al 31 de este mes los morosos el principal y el recargo referido, se pasará al apremio del 20 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento.
Ceuta 20 Enero 1927. — *Adolfo Pascual*.

305

Junta Municipal de Ceuta

EDICTO

DON RAMON COMPANYS, Vicepresidente de la Junta Municipal y Presidente de la Sección 3.ª de Reclutamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero de los mozos naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 39 del mes actual y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Ceuta 15 de Enero de 1927. — El Presidente de la Sección, *Ramón Companys*.

MOZOS QUE SE CITAN

José Alvarez Rivera, hijo de Fidel y Carmen.
Antero Latorre González, de Hipólito y de Isidora.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo Extraordinario del Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de un Puente en el Foso de la Almina el día 11 de Enero de 1927

En la Ciudad de Ceuta a once de Enero de mil novecientos veintisiete reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	PRESUPUESTO		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	
Existencia en fin del arqueo anterior	239.577	80	239.577	80
Recaudado desde el día 1.º hasta la fecha	»	»	»	»
TOTAL	239.577	80	239.577	80
Obligaciones satisfechas desde el 1.º a la fecha	»	»	»	»
Existencia en este día	239.577	80	239.577	80
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:				
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	239.577	80	239.577	80
IGUAL	239.577	80	239.577	80

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba indicada.

EL PRESIDENTE ORDENADOR SALIENTE,
JOSE ALVAREZ SANZ.

EL CONTADOR,
L. MARTINEZ Y BARRIE.

EL DEPOSITARIO.
RAFAEL OROZCO.

EL PRESIDENTE ORDENADOR ENTRANTE,
JOSE G. BENITEZ

301

EDITO CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Faustino Carballares Cuadrado, de 26 años,

soltero, albañil, de Hinojosa de Duero, hijo de Angel y Aurora, domiciado en esta Ciudad, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparece publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duar-

te 6, para asistir al juicio de faltas por escándalo apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, *Mariano Arques*. — El Secretario, *José López*.

302

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita llama y emplaza al autor de las lesiones inferidas a José Ruiz Bortello el día 1.º de noviembre en el Puente del Rebellín, el cual iba montado en una bicicleta, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal sito en calle Duarte 6 para responder de los cargos que le resultan en este Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, *Mariano Arques*. — El Secretario, *José López*.

303

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gumersindo Moreno García, de 26 años, soltero, choffer, domiciliado últimamente en esta Ciudad, en calle J. L. Torres, núm. 45, para que en el término del décimo día contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir al juicio de faltas por daños, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, *Mariano Arques*. — El Secretario, *José López*.

304

EDICTO

DON ADOLFO PASCUAL RAPALLO, Depositario de Hacienda de esta Plaza, en funciones de Recaudador.

HAGO SABER: A los Sres. Contribuyentes por Industrial de esta Plaza, que no han satisfecho sus cuotas en los plazos voluntarios según Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y con arreglo a lo preceptuado en el art.º 32 del R. D. de 30 de Junio último, les declaro incursos en el recargo de único grado de apremio, consistente en el 10 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art.º 32 de dicho R. D.: en la inteligencia de que, si en el término que fija el antedicho artículo no satisfacen del 21 al 31 de este mes los morosos el principal y el recargo referido, se pasará al apremio del 20 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Ceuta 20 Enero 1927.—*Adolfo Pascual*.

305

Junta Municipal de Ceuta**EDICTO**

DON RAMON COMPANYS, Vicepresidente de la Junta Municipal y Presidente de la Sección 3.ª de Reclutamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero de los mozos naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 39 del mes actual y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Ceuta 15 de Enero de 1927.—El Presidente de la Sección, *Ramón Companys*.

MOZOS QUE SE CITAN

José Alvarez Rivera, hijo de Fidel y Carmen.

Antero Latorre González, de Hipólito y de Isidora.

José Luque Jiménez, de José y Trinidad.
 Juan Martín Vallejo, de Tomás y María.
 Manuel Mérida Godoy, de Diego y María.
 Alfonso Navarro Hueso, de Francisco y Antonia.
 Carlos Rendon Lain, de Isabel.
 Pedro Rivero Fajardo, de José y Magdalena.

Manuel Sánchez García, de Eloy y Segunda,
 Ricardo Silva Masna, de Ricardo y Amelia.
 Angel Sanz de Ayala y Zuñiga, de Marcelino y
 Mónica.

R. Companys.

306

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día 31 de
 Diciembre de 1926.

INGRESOS	Presupuesto auto- rizado y rectifica- ciones	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En más	En menos
			Pesetas	Pesetas
	Desetas	Pesetas		
1.º Rentas.....	66'62	182'52	115'90	> >
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	32.275'00	10.051'65	> >	22.223'35
3.º Eventuales y extraordinarios.....	400'00	5'00	> >	395'00
6.º Arbitrios con fines no fiscales.....	8.000'00	6.720'90	> >	1.270'10
8.º Derechos y tasas.....	236.400'00	285.897'11	49.497'11	> >
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	134.900'00	88.673'68	> >	46.226'32
10.º Imposición municipal.....	947.800'00	1.213.880'85	266.080'85	> >
11.º Multas.....	4.000'00	1.784'00	> >	2.216'00
15.º Resultas.....	612.142'48	606.918'59	> >	5.223'89
16.º Fondos fuera de presupuesto.....	> >	149.295'08	149.295'08	> >
17.º Reintegro de pagos indebidos.....	500'00	415'22	> >	86'78
TOTAL DE INGRESOS.....	1.976.484'10	2.363.831'60	464.988'94	77.641'44
PAGOS				
1.º Obligaciones generales.....	430.482'33	421.882'47	> >	8.600'36
2.º Representación municipal.....	17.000'00	15.985'15	> >	1.010'85
3.º Vigilancia y seguridad.....	101.525'00	93.174'51	> >	8.350'49
4.º Policía urbana y rural.....	72.400'00	71.338'58	> >	1.061'42
5.º Recaudación.....	7.300'00	7.134'62	> >	165'38
6.º Personal y material de oficinas.....	123.740'00	121.013'18	> >	2.726'82
7.º Salubridad e higiene.....	125.412'50	121.344'32	> >	4.068'18
8.º Beneficencia.....	148.735'00	143.449'97	> >	5.285'03
9.º Asistencia social.....	28.350'00	23.274'84	> >	5.075'16
10.º Instrucción pública.....	47.260'00	41.933'18	> >	5.326'82
11.º Obras públicas.....	534.135'73	493.045'14	> >	41.090'59
13.º Fomento de los intereses comunales...	45.000'00	29.962'24	> >	15.037'76
18.º Imprevistos.....	23.000'26	20.288'15	> >	2.712'11
19.º Resultas.....	100.286'99	97.757'59	> >	2.329'40
20.º Fondos fuera de presupuesto.....	> >	1.500'00	1.500'00	> >
21.º Devoluciones por excesos de ingresos..	> >	157.478'17	157.478'17	> >
TOTAL DE PAGOS.....	1.840.628'31	1.860.766'11	158.978'17	102.840'37
EXISTENCIA EN CAJA.....	> >	503.065'49	> >	> >
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	> >	2.363.831'60	> >	> >

Ceuta 31 de Diciembre de 1926.

V.º B.º
 EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,
 José Alvarez.

EL INTERVENTOR,
 L. Martínez y Barrié.

Balance de las operaciones de Contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para la construcción de un puente; verificadas hasta este día 31 de Diciembre de 1926.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En más	En menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS				
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	105.100'88	87.099'63	>	18.001'25
15.º Resultas.	157.478'17	157.478'17	>	>
TOTAL DE INGRESOS.	262.579'05	244.577'80	>	18.001'25
PAGOS				
11.º Obras públicas.	262.579'05	5.000'00	>	257.579'05
TOTAL DE PAGOS.	262.579'05	5.000'00	>	257.579'05
EXISTENCIA EN CAJA.	>	239.577'80	>	>
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.	>	244.577'80	>	>

Ceuta 31 de Diciembre de 1926.

V.º B.º
EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,
José Alvarez.

EL INTERVENTOR,
L. Martinez y Barrié.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de Febrero próximo.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta, pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la Oficina de la Administración de este Establecimiento, los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidades de artículos a adquirir, constan en relaciones expuestas en las tablillas anuenciadoras de la Intendencia Militar del Territorio (Plaza de los Reyes), en la Cámara de Comercio Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestíbulo de entrada al Hospital Militar Central.

Las muestras de *aceite vegetal, azúcar, leche condensada, tocino y vino tinto* que han de ser objeto de análisis, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración de este Hospital) hasta las 12 horas del día 2 de Febrero próximo.

El acto tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, a la hora que tenga a bien señalar esta Comisión.

Se hace presente a los señores ofertantes, que la coliflor ha de ser entregada en este Establecimiento

desprovista de hojas verdes y sin mas troncho que el necesario para contener la piña.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y hora posteriores a las que el concurso señala.

Para las ofertas que se hará una por cada artículo, entregará la Administración de este Hospital, el modelo correspondiente.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se retiren por sus dueños a los tres días siguientes a la celebración del concurso, dispondrá libremente de ellas esta Comisión

Ceuta 24 de Enero de 1925.

El Presidente,

Tomás Fernández

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos precisos con destino al Hospital Militar de Ceuta y sus Enfermerías, para cubrir las atenciones calculadas durante el mes de Febrero próximo y mantener el repuesto ordenado.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
Aceite vegetal.	litrol.	2.801
Azúcar.	kilo.	1.741
Alcohol.	litro.	175

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
Biscochos.....	kilo.....	72
Carbón vegetal.....	».....	3.300
Id. de piedra.....	».....	53.925
Cebada.....	».....	438
Café crudo.....	».....	496
Carne de vaca de 1. ^a ..	».....	8 501
Coñac.....	litro.....	163
Cerveza.....	».....	4.889
Coliflor.....	kilo.....	1.591
Dulce.....	».....	111
Espinacas.....	».....	99
Fruta.....	».....	676
Gallinas moras.....	número.....	14.571
Gasolina.....	litro.....	545
Galletas.....	kilo.....	492
Garbanzos.....	».....	1.389
Hueso de vaca.....	».....	1.972
Huevos.....	número.....	120.282
Jabón común.....	kilo.....	2.720
Jamón en bruto.....	».....	2.913
Leche de cabras.....	litro.....	10 677
Leche condensada.....	bote.....	5.012
Leche esterilizada.....	».....	20.736
Leña.....	kilo.....	17.422
Manteca de vaca.....	».....	29
Manteca de cerdo.....	».....	352
Merluza.....	».....	300
Petróleo.....	litro.....	160
Pasta para sopa.....	kilo.....	479
Patatas.....	».....	16.483
Paja.....	».....	120
Queso manchego.....	».....	143
Riñones.....	».....	181
Sesos.....	».....	97
Tocino.....	».....	681
Tomate en conserva..	».....	433
Vino tinto.....	litro.....	8 624
Vino de Jerez.....	».....	693
Zanahorias.....	kilo.....	124

Ceuta 24 de Enero de 1927.—El Presidente, *Tomás Fernández*.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta Comisión para el concurso de adquisición que ha de celebrarse el día 9 de Febrero próximo.

1.^a Hacer efectivo precisamente en metálico en la Caja del Hospital el cinco por ciento del total importe de sus ofertas, aún cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de su proposición.

Las horas de Caja son de diez a doce, hasta el

día 8 de Febrero en que termina el plazo que se señala para depósitos.

2.^a Las ofertas deben ajustarse al modelo que se entregará en la oficina de la Administración de este Hospital que será acompañada de muestra, considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

3.^a Las proposiciones deben ser presentadas una por cada artículo en sobre sin membrete, cerrado lacrado y dirigido al Presidente de esta Comisión, expresando en la parte superior del sobre «para el concurso del día.. Lema», un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra. Las ofertas se admiten hasta el día 8 de Febrero próximo.

4.^a Para cada artículo que se ofrezca no debe presentarse más de dos muestras.

5.^a Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco expresando al exterior a más del lema o signo nombre del artículo y cantidad. Cuando a la proposición no se acompañen muestra, en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema, se expresará al exterior el artículo y cantidad que se ofrece.

6.^a Las muestras de **aceite vegetal, azúcar, leche condensada, tocino y vino tinto** deberán ser presentadas antes de las doce horas del día 2 del actual, cuyas muestras serán entregadas en cantidad suficiente para poder separar una mitad del contenido que quedará en la oficina de la Secretaría de esta Comisión debidamente lacrada para tenerla presente en el acto del concurso, y la otra mitad se remitirá al Laboratorio de Análisis de Sanidad Militar siendo de cuenta de los señores que presenten las muestras el pago del importe del análisis se sean o no adjudicados los artículos en el concurso, debiendo constituir un depósito de 15 pesetas por cada artículo que haya de ser analizado, a fin de responder a los gastos que se originen por tal concepto, del que se devolverá el sobrante en caso que le hubiere con el cargo que formule el Laboratorio. Las muestras de los demás artículos pueden presentarse hasta las 12 horas del día 8 de Febrero próximo o sea hasta cumplir la hora de admisión de ofertas.

7.^a Las ofertas y muestras serán entregadas en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá esta con las anotaciones correspondientes Horas de 11 a 13 todos los días dejando a salvo las condiciones anteriores.

8.^a Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por ciento el valor total de la mercancía el depósito del 5 por ciento y siempre en metálico.

9.^a La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

10.^a Los artículos adjudicados serán entregados

libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se le señale.

11.^a Le entrega de los artículos por los abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando previo aviso. El peso ha de ser neto y con envase perdido en los que sea preciso dicho envase.

12.^a La falta de cumplimiento de contrato en parte o en todo a reserva de otras responsabilidades lleva consigo la adquisición directa por la Comisión (dentro o fuera de la Plaza) con todo gasto, de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la pérdida de la fianza del 10 por ciento quedando esta a beneficio del Estado como recurso eventual del Tesoro en armonía con lo que previenen las instrucciones 21 y 27 del artículo noveno del Reglamento de contrataciones administrativas del Ramo de Guerra de 6 de agosto de 1.909 (C. L. núm. 157).

13.^a El Depósito previo del 5 por ciento será de-

vuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja, pero si el que le hubiere sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o a elevar el depósito del 10 por ciento ya citado se le considerará incluido en la condición anterior.

14.^a El importe de las adjudicaciones será satisfecho por la Administración del Hospital y dentro de los créditos del presente ejercicio, hallándose sujetos estos pagos al 1'30 por ciento y demás impuestos reglamentarios.

15.^a El importe de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de esta Junta Municipal así como en dos periódicos locales, será satisfecho a prorratio entre los señores vendedores a quienes se les realicen compras.

Ceuta 24 de Enero de 1927.

El Presidente, *Tomás Fernández.*

311

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.

Acetone

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ATUBO HO ANDRO MIFIBO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.